

## Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0010786/2019 VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Valeria Meirovich, Leg. 41177, referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Prof. Asistente Dedicación Semiexclusiva (C114) en el Área de Estudios de la Comunicación del CEA FCS. Y **CONSIDERANDO:** 

Que a foja 43, el Director de Recursos Humanos de la FCS informa la situación de revista de la Prof. Meirovich.

Que de fojas 5 a 42, la docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 44/45, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente a la Prof. Valeria Meirovich, DNI 25.202.659, Leg. 41177, en un cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C114), en el Área de Estudios de la Comunicación del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el HCS dispusiera su ingreso a la carrera docente.

Que a fojas 19, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente a la Prof. Valeria Meirovich, DNI 25.202.659, Leg. 41177, en un cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C114), en el Área de Estudios de la Comunicación del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el HCS dispusiera su ingreso a la carrera docente.

POR ELLO

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Prof. Valeria Meirovich, DNI 25.202.659, Leg. 41177, en un cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C114), en el Area de Estudios de la Comunicación del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el HCS dispusiera su ingreso a la carrera docente.

ARTICULO 2º: La Prof. Valeria Meirovich, DNI 25.202.659, Leg. 41177, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTICULO 3º**: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESTONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO

DEL AÑO DOS MIL DIÉCINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº

LTAD DE CIÉ